

AYUNTAMIENTO DE JUNILLA.

PARTIDO JUDICIAL DE YECLA.

PROVINCIA DE MURCIA.

EMPADRONAMIENTO GENERAL DE 1874.

PADRON PARCIAL que yo *D. Juan Abellán Guadalupe*, jefe de familia, y amo de casa, que habito en la calle de *Padre*, número *1* parroquia de *San Juan*, y que llevo dicha casa en *propiedad*: declaro al Ayuntamiento, bajo mi responsabilidad, que á la fecha de este empadronamiento tienen con mígo residencia fija ó temporal en esta casa vivienda, las personas de ambos sexos que detalla el siguiente encasillado.

Núm. ^o de individuos.	NOMBRES Y APELLIDOS de padre y madre.	CALIDAD con relacion al ca beza de casa.	ESTADO civil.	EDAD.		PUEBLO de na- turaieza.	DOMICILIO ó residencia fija en el pueblo.		SEÑAS de la habitacion en este distrito.	AUSENCIA AC- cidental den- tro ó fuera del reino.		CLASE profesion ú oficio.	OBSERVACIONES.
				Años.	Meses.		Años.	Meses.		Años.	Meses.		
1	<i>D. Juan Abellán Guadalupe</i>	<i>Vecino y jefe de la casa.</i>	<i>casado</i>	<i>73</i>		<i>Junilla</i>	<i>73</i>		<i>Padre 1</i>			<i>Propio Vecino</i>	
2	<i>Juan Ruiz Lozano</i>	<i>casado</i>	<i>70</i>	<i>70</i>		<i>to</i>	<i>70</i>		<i>to</i>				
3													

